



BOLETÍN TRIBUTARIO - 204/23

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- NORMAS DE CONTABILIDAD, DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN - [Decreto 1899 del 8 de noviembre de 2023](#)

Es de resaltar que el citado decreto señala:

"Artículo 1. Modificación del numeral 4 del artículo 1.2.1.2. del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el artículo 5° del Decreto 2270 de 2019. Modifíquese el numeral 4°, del Artículo 1.2.1 .2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, adicionado por el artículo 5° del Decreto 2270 de 2019, el cual quedará así:

"4. La NIA 701 será de obligatoria aplicación para los contadores públicos independientes y revisores fiscales que emitan dictámenes en las auditorías de conjuntos completos de estados financieros con propósito general de entidades emisoras de valores que publican su información financiera en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), así como aquellas consideradas de interés público, de conformidad con el parágrafo 1, del artículo 1.1.1.1., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y, voluntariamente en circunstancias en las que, el auditor o revisor fiscal en las demás entidades, decida comunicar cuestiones claves de la auditoría en el informe del auditor externo y revisor fiscal".

- ESTABLECEN CONTINGENTES ARANCELARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE AUTOMOTORES CLASIFICADOS EN LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS ARANCELARIAS 870121, 870122, 870123, 870124, 870129, 8702, 8703, 8704, 8705 Y 8706: MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS - [Decreto 1898 del 8 de noviembre de 2023](#)

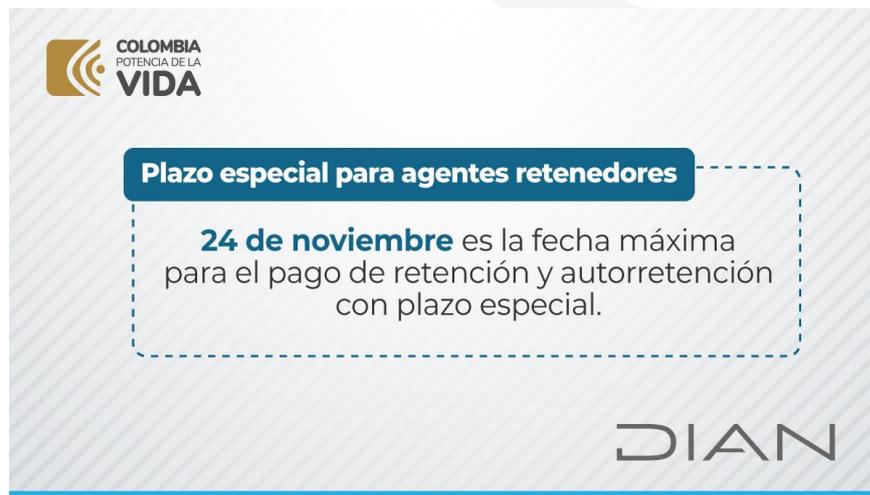
- FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE QUE TRATA LA LEY 448 DE 1998 - [Decreto 1903 del 8 de noviembre de 2023](#)

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **PLAZO ESPECIAL AGENTES RETENEDORES**

La DIAN mediante información divulgada en su cuenta de “X” (“Twitter”) destacó:

“Si usted es autorretenedor del Impuesto sobre la Renta, tiene autorización de plazo especial y cuenta con más de 100 sucursales o agencias hacen retención en la fuente, tiene una fecha límite para presentar la declaración y pagar las declaraciones de octubre...”.



- **FLASH INFORMATIVO** - [Doctriflash No. 25 de octubre de 2023](#)

La DIAN publicó el mencionado documento en su página web subrayando:

“Este flash informativo ha sido preparado por la Subdirección de Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN para mantener actualizada a la ciudadanía en general de los más relevantes y recientes pronunciamientos doctrinales sobre la



interpretación normativa tributaria, aduanera y cambiaria de competencia de la Entidad.

Para conocer el texto del concepto u oficio, podrá acceder con el número del concepto u oficio respectivo a la página de internet www.dian.gov.co ingresando por el ícono de “Normatividad” – “Doctrina”, haciendo click en el link “Doctrina Dirección de Gestión Jurídica”.

SÍGUENOS EN ["X" \(TWITTER\)](#)

FAO

10 de noviembre de 2023